



Institución Educativa Maestro Fernando Botero

Dane: 105001031904-8

PLAZO: 55 Días **DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO**
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
 La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día **05 al 26** de cada mes
 Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **08 al 26** de cada mes

CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:
 Para REPARACIONES Y MEDIDAS A TODO COSTO EN04 ORNAMENTALES; 07 BAÑOS; 06 SANITARIOS; 02 LAVAMANOS; 07 PUERTAS; CERRADURAS; 13 CHAPAS Y CERRADURAS; VACIADOS-CARCAMO DE CONCRETO; 12 IMPERMEABILIZACIONES- REVOLUCES-PINTURAS - ESTUCO Y 03 NOTAS DE ESCOMBROS ITEM DEL PAA NRO 16. El contratista asumirá la responsabilidad por el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, y demás necesarios para llevar a cabo las actividades del contrato; La Institución se rige bajo las normas y decretos establecidos por la Secretaría de Educación y el Gobierno Nacional por la HIGIENE DE LA CONTINGENCIA PRESENTADA EN EL PAIS que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo; Estar al día en la Seguridad Social como lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003; Contar con los permisos de "MEDELLIN ME CUIDA" y "PROTOCOLOS DE BIENESTAR". Cumplir con todo lo establecido en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Ordenador del Gasto del mismo establezca. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales solicitados. Cumplir con lo establecido en la Invitación Nro 19 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma, lo que permita una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

IMPUESTOS
 Excluido de IVA de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°918 de 2009 y la Resolución Municipal N°20011007 de 2001. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA MAESTRO FERNANDO BOTERO DE MEDELLIN
 Dirección: Sede Secundaria y Media: CL 104 17A-80 Tel 04-271125

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.
 La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros; Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 180 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015, y el NUEVO REGLAMENTO TEMPORAL VIRTUAL, aprobado por el Consejo Directivo mediante **ACUERDO y ACTA NRO 00 DE ABRIL 22 DEL 2020**.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
 Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo: **ACUERDO Y ACTA NRO 00 DE ABRIL 22 DEL 2020**, que asigna al Rector, la responsabilidad de seleccionar el procedimiento de contratación TEMPORAL VIRTUAL por la pandemia del COVID-19, para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, utilizando la Pag Web: www.iefmfbotero.edu.co, para la INVITACION PUBLICA y el Correo Institucional: contratacionpublica@iefmfbotero.edu.co, para la recepción de los REQUISITOS HABILITANTES presentados por los oferentes y demás condiciones que se exponen en la contratación Nro. 00.

4. Análisis del sector y cobertura de riesgos.
 Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la Institución educativa, los servicios objeto del contrato pertenecen al Sector Tercero o Sector Servicios. El servicio de mantenimiento se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, presenta las siguientes características: "El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones por medio de la garantía de disponibilidad de la infraestructura para las funciones deseadas. El mantenimiento busca asegurar la confiabilidad de las instalaciones de acuerdo a la función deseada (Buscar satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución. Definición del Sector: El Sector de Mantenimiento comprende las empresas y entidades orgánicas e instituciones que en alguna forma contribuyen a la prestación de este servicio en el país. Tipos de Empresas: El sector del mantenimiento está conformado actualmente por empresas de diferentes tipos: Privada, pública y de Capital extranjero, la gran mayoría pertenece a la empresa privada. Los servicios que existen en el sector del mantenimiento son de una gran variedad debido a que el mantenimiento se da en casi todas las áreas industriales y de servicio. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, especialmente, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren reparaciones y mejoras a todo costo de sus instalaciones, y por lo tanto, es necesario contar con proveedores de mantenimiento que ofrezcan un servicio seguro y confiable para los usuarios, por tanto contrastan con empresas consolidadas en el sector y con buena trayectoria en Colombia. El mantenimiento de infraestructura física de instituciones educativas, se presenta como una oportunidad de mejorar tanto la productividad y eficiencia de los funcionarios como, la generación de ambientes sanos y propicios para el aprendizaje de los estudiantes y, en consecuencia, un beneficio para la comunidad circundante de la institución. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Institución Educativa se consultó en las empresas posicionadas en el sector con entrega de cotizaciones de la ciudad de Medellín, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física de la IE, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idoneos.

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión limitada del plazo
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	FURTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
Bajo	Insuficiente suministro de materiales
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Condiciones climáticas adversas (previñites)
Bajo	Varian en el manejo socio-ambiental de las obras.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
 Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1.	H&C MANTENIMIENTO S.A.S.	\$ 9.950.000	
2.	VIVIANA MARIA VAREGAS TAVERA	\$ 9.950.000	IVA EXCLUIDO
3.	DAF ACHADOS S.A.S	\$ 10.000.000	
PROMEDIO DISPONIBILIDAD		\$ 9.950.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se da término el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$9.950.000** IVA EXCLUIDO por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.
Requisitos habilitante:
 a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
 b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
 c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar
 d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
 e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mirando presente, salud y ARL.
 f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
 g. Hoja de vida de la función pública firmada y bien renovada
 h. Certificado cuenta del banco no mayor a dos meses
 i. Antecedentes de REPRESENTANTE, Certificado Inhabilitados delitos sexuales, Medidas correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría.
IMPRESA: Contraloría y Procuraduría, revisados en la EVALUACIÓN por el Ordenador del gasto, supervisor o Rector, cuando apique o dependiendo del régimen prestado.
 j. Certificado de alturas mayor a trabajos de 1.50 mts

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.
a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS
 Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 Cuando no se presenten los documentos subsumibles requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo conforntado con la realidad.
 Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
 La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
 En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
 La presentación extemporánea de la oferta.
 Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

FACTOR DE EVALUACIÓN Y	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA
 Luego de recibidas las propuestas en el correo E: contratacionpublica@iefmfbotero.edu.co y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes de los que los proponentes no cumplieron todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.
 Si se presenta un solo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
 En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, Septiembre 29 de 2022

CARLOS VIDAL TOBOAN BETANCUR
 Rector